

# EDITORIAL

## REFORMA AGRARIA: DALE TIERRA DALE

*El tema de Reforma Social Agraria es algo similar al pan nuestro de cada día en el medio en que vivimos. Diaria y cotidianamente debemos tomar, debatir y digerir el asunto pues ello hace parte del proceso socio-económico en que nos encontramos involucrados. Unas veces mas que otras el tema se activa y agita, convirtiéndose en el plato fuerte del día apenas con sobrada razón pues tiene que ver con el sector clave de nuestra economía, como que genera cerca del 75% de las divisas sin mencionar las que ahorra, representa cerca del 23% del producto interno bruto, la participación de la población en la actividad económica en las áreas rurales es superior al urbano y genera grandes volúmenes de productos comestibles para alimentar a los colombianos y materias primas para abastecer sectores como el industrial.*

*Nuevamente cobra actualidad el tema de la Reforma Social Agraria con la presentación que el Gobierno Nacional ha hecho a la Comisión 3a. de la Cámara de Representantes del proyecto de ley mediante el cual se pretende modificar la Legislación Agraria vigente en Colombia. Hoy tiene que ser otra vez importante el tema de la Reforma Social Agraria puesto que con ella se pretende erradicar la pobreza absoluta, especialmente, aquella porción que se concentra en las áreas rurales.*

*Necesariamente el tema, su debate y las consideraciones respectivas tienen que estar de moda cuando hablamos de que entre el 50 y 60% de los hogares rurales se encuentran por debajo de la línea de pobreza es decir, cerca de 1'500.000 familias que no poseen lo esencial para la subsistencia personal y familiar; cuando más del 30% de los residentes del campo son analfabetas; cuando el déficit nutricional es profundamente grande y la tasa de mortalidad infantil es creciente en nuestras zonas rurales y, qué decir de la deficiente atención gubernamental hacia el sector primario como si fuera la oveja negra de los sectores productivos de la economía. Por todo este listado vigente y la necesidad de soluciones futuras mediatas, es que está a la orden del día la Reforma Social Agraria como una herramienta más en la lucha por la erradicación de la pobreza absoluta en que estamos comprometidos todos los colombianos.*

*A este punto surge un interrogante: Qué es verdaderamente Reforma Agraria? Quién puede dar una única definición de ella? Se nos ocurre que el caso es muy similar al de Agroindustria: son conceptos tan amplios y tienen una multiplicidad de definiciones cuantitativas y cualitativas que todo aquel que intente dar una definición capaz de sustentarla con argumentos válidos, tendrá razón. En ese orden de ideas, podría entonces asimilarse como Reforma Social Agraria todo aquello que vaya desde un cambio en la estructura de la propiedad de la tierra (redistribución) hasta el mínimo cambio en la tecnología de producción, pasando por incrementos en productividad, aumento en los ingresos de los productores, establecimiento de la infraestructura necesaria (salud, vivienda, agua potable, vías, energía, recreación, etc.) que garantice un nivel de vida adecuado a los moradores del campo y, condiciones y elementos óptimos durante el proceso productivo (extensión agrícola, crédito, precios remunerativos, mercadeo, almacenamiento), etc.*

*Si este es el sentido que quiere dársele a la Reforma, debemos hacer claridad de que no nos oponemos a ella ni mucho menos somos enemigos, pero nuestra concepción va mucho más allá de un simple estatuto de expropiación como el que se ha propuesto. En otras palabras parecería ser que se ha entendido como Reforma Social Agraria el simple hecho de expropiar y repartir tierras a lo largo y ancho del país. Obviamente con este sesgo, ese proceso también responde a uno de los tantos elementos constitutivos de Reforma Agraria.*

*Como afirmábamos en el párrafo anterior, nuestra concepción va más allá del simple proceso de distribución de tierras. Es que tenemos el convencimiento de que a través del cultivo al cual nos dedicamos, la palma africana, este sector ha hecho verdadera Reforma Social Agraria en Colombia sin la perentoria exigencia de expropiar y/o distribuir parcelas de tierra, sin que ello signifique ser la panacea absoluta.*

*Durante algo más de veinte años ese proceso ha consistido en la creación de polos de desarrollo donde hemos patrocinado y por qué no decirlo, realizado asentamientos humanos organizados, se han provisto programas masivos de vivienda para la familia campesina, complementado con una red de infraestructura de servicios que le otorgan al trabajador rural y su familia un bienestar socio-económico adecuado. Todo este proceso se ha sustentado sobre el principio del respeto a la dignidad humana con retribución al trabajo personal a niveles altamente remunerativos.*

*Tal vez lo más significativo de dicho proceso es que esencialmente se ha llevado a cabo por el sector privado en zonas rurales antes marginadas donde el Estado prácticamente brillaba por su ausencia, sin la recurrente exigencia de expropiar y repartir fundos adecuadamente explotados. Para corroborar las bondades del proceso en cuestión, baste sólo con investigar la historia socio-económica de zonas como las de San Alberto (Cesar), Puerto Wilches (Santander), El Copey (Cesar), Algarrobo (Magdalena), Acacias (Meta) o Villanueva (Casanare) durante los últimos veinte años. Han sido estas comunidades (Municipios y Corregimientos) ejemplos vivos donde la población rural ha crecido, contrario a la notable disminución de la misma en otras zonas del país que conforman el flujo migratorio campo-ciudad.*

*Bien reza el adagio popular de que "el toro hay que agarrarlo por los cachos". Ciertamente el proyecto de ley existe y está siendo debatido en la Cámara de Representantes, lo que nos permite contribuir a la discusión a la luz de criterios que consideramos juiciosos y desprevénidos que permitan un verdadero aporte a la norma que pretende resolver una buena parte de los problemas que hoy aquejan al sector rural colombiano.*

*Bajo ningún punto de vista nos parece conveniente eliminar el concepto de "Calificación de tierras" de los predios con la excusa de la dificultad existente para establecer la calidad de adecuada o inadecuadamente explotado. Seguimos teniendo el convencimiento de la necesidad de mantener el concepto de calificación de tierras para evitar favorecer a quienes explotan predios ineficiente e inadecuadamente, puesto que no siempre el avalúo se hace con base en la productividad de la tierra,*

sino que además consulta otros factores como localización, por ejemplo. Este aspecto será básico en el mayor o menor volumen de inversiones y modernización del sector agropecuario nacional en los tiempos por venir.

Por otro lado, el concepto de Unidad Agrícola Familiar no debe estar en función única y exclusivamente de la extensión, ya que el éxito de la explotación dependerá de un gran número de factores independientes del tamaño del predio.

Tal vez uno de los puntos débiles del proyecto se refiere a la ausencia de un Plan Nacional de Reforma Agraria. Somos de la idea que no en todo el territorio nacional se requiere adquirir y redistribuir tierras por un lado y por otro si ello fuera cierto, creemos que el INCORA no tiene los recursos suficientes para cumplir ese cometido. Indudablemente, hay regiones que requieren no sólo redistribución de tierras sino también de los otros elementos constitutivos de la Reforma para su adecuada rehabilitación socio-económica. Ello hace más urgente la necesidad de zonificar y planificar la Reforma Agraria a fin de evitar una parálisis en el proceso de modernización y un freno a las nuevas inversiones en el sector rural.

Sin duda, la ausencia de un Plan Nacional de Reforma Agraria zonificada y la omisión del origen de los recursos para su financiamiento, se convierten en factor de desestímulo y descapitalización del sector agropecuario, dando al traste con el deseo del gobierno de reactivar y recuperar el agro colombiano, pilar fundamental en la lucha por la erradicación de la pobreza absoluta. Ciertamente el proyecto de ley a que nos estamos refiriendo presenta aspectos interesantes que mejoran lo vigente, lo cual no significa que se haya logrado lo ideal. Podemos mencionar el fomento de las organizaciones campesinas así como el estímulo a los sistemas Asociativos de producción, esencialmente a las Empresas Comunitarias, la reducción del excesivo número de trámites procedimentales en la adquisición y adjudicación de tierras así como mejora sustancial en la modalidad de pago, la cual había perdido su verdadero poder real por la continua desvalorización de la moneda.

Hechos los anteriores comentarios debemos manifestar nuestro convencimiento de la necesidad de una Reforma Social Agraria zonificada y planeada de acuerdo al establecimiento de prioridades, que no se limite exclusivamente al reparto de tierras sino que consulte otros elementos igualmente importantes como el crédito, la comercialización, investigación, extensión agrícola, etc. Si en verdad se desea que el sector agropecuario juegue papel preponderante en la lucha por la erradicación de la pobreza absoluta, se requiere una reorientación del gasto público hacia el sector rural. De la atención que el Estado le otorgue al campo dependerá en gran medida la rehabilitación y reconciliación entre los colombianos. Entendemos también nosotros que dentro de todo este proceso nos corresponde hacer sacrificios y estamos listos para ello tanto empresarios rurales como campesinos, pero necesitamos igualmente comprometer el esfuerzo de todos los estamentos sociales y económicos del país, si queremos llevar a feliz término esta empresa.